



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
04-10-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Escuela De La Comunidad Del Naranjal, Sector El Playón, Esquías.	Mejoramiento de la Escuela de la Comunidad de El Naranjal, Sector, El Playón, Esquías	28,275.00
31-10-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Municipalidad De San Luis, Comayagua.	Mantenimiento Red Vial, Casco Urbano Esquías (tramo carretero desde San Luis, Esquías y calles de Casco Urbano).	72,732.00

Wilmer Joel Sofer Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Público

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hn@gmail.com

🌐 municipalidaddeesquias.com



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE EL NARANJAL, EL PLAYON, ESQUIAS, COMAYAGUA.

04-10-2022
04-10-2022

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la GACETA N° 35.808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, el Sr. **ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA** con identidad N°0304-1983-00364 Actuando en su condición de presidente del patronato de la comunidad de El Naranjal, sector de El Playón Esquias convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **MEJORAMIENTO DE ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE EL NARANJAL, SECTOR EL PLAYON, ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.200,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sr. **ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA** manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

- 1) Materiales locales L. 20,000.00



Alcaldía Municipal de Esquías
Comayagua, Honduras, C.A.



CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La **Municipalidad**, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** al 13 de septiembre del año 2022.

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



Elmer Antonio Gómez
ELMER ANTONIO GOMEZ EUCEDA
Presidente de patronato



CONVENIO DE COLABORACION PARA MANTENIMIENTO DE RED VIAL TRAMO CARRETERO SAN LUIS- ESQUIAS Y CALLES DE CASCO URBANO, ESQUIAS.

Nosotros **LENY FLORES SUAZO** mayor de edad, casado, agrónomo, hondureño, con Tarjeta de Identidad **N.0304-1966-00269**, con domicilio y residencia en el Municipio de San Luis, Comayagua actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Luis, Comayagua y **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad **N° 0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua, hemos convenido en celebrar como al efecto lo hacemos,, el presente **CONVENIO** y estará regido por las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: con fecha 15 de marzo del año 2022, se firmó el convenio interinstitucional de apoyo mutuo entre La Alcaldía Municipal de Esquías, Comayagua y la Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua.

CLAUSULA SEGUNDA: La Alcaldía Municipal de San Luis, Comayagua declara estar en la capacidad en legítimo derecho para facilitar la maquina motoniveladora municipal John Deere 670G, para realizar las actividades de mantenimiento de red vial de tramo carretero San Luis- Esquías, y calles del Casco Urbano, Esquías.

CLAUSULA TERCERA: inicio del convenio: Tendrá una duración de 38.00 horas de motoniveladora, este se ejecutará del 19 de septiembre al 22 de septiembre del año 2022. De las cuales se reparten 87% del costo para cada alcaldía de Esquías y 13% para la alcaldía de San Luis.

CLAUSULA CUARTA: Monto del convenio: La Municipalidad de Esquías, reconocerá la cantidad de **SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 72,732.00)** al cuadro de resumen adjunto.

CLAUSULA QUINTA: Para el desempeño de las labores indicados, La Municipalidad de San Luis, Comayagua corre con sus propios gastos de movilización.

CLAUSULA SEXTA: Forma de pago: Se recibirá un solo pago al finalizar el trabajo antes descrito.

CLAUSULA SEPTIMA: Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este convenio, las partes se someten a los tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta jurisdicción.



CLAUSULA OCTAVA: Leyes Aplicables: Las partes involucradas manifiestan expresamente que, dada la naturaleza de este convenio, estará únicamente regido por las disposiciones del Derecho Administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará a lo que disponen tales leyes y a lo expresamente pactado en el mismo.

CLAUSULA NOVENA: Aceptación de Condiciones: Ambas partes aceptan los términos del presente convenio, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

En fe de lo cual firman el presente convenio en el Municipio de San Luis, Comayagua, a los 13 días del mes de septiembre del año 2022.


Leny Flores Suazo
Alcalde Municipal, San Luis


Maximiliano Euceda Rodríguez
Alcalde Municipal, Esquías